



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la representación social, el cáncer es imaginado como un invasor fuerte y poderoso, capaz de destruir el cuerpo. Actualmente, la biología celular, nos dice precisamente lo contrario. Una célula cancerosa es, de hecho, una célula débil y confusa.

Un cáncer comienza con una célula que contiene información genética incorrecta por lo que no puede realizar su función. A diferencia de las células sanas, las cancerígenas se reproducen desorganizada y temerariamente. Por qué se producen es una pregunta que aún no está contestada por la ciencia, se sabe sí, que el cáncer es causado por sustancias cancerígenas, por predisposición genética, por radicación y quizá por la dieta.

Según la teoría de la vigilancia, todo el mundo produce células anormales en su cuerpo de vez en cuando, ya sea por causa de factores externos o, simplemente como consecuencia de una reproducción celular inadecuada. Normalmente el sistema inmunológico del cuerpo mantiene mucho cuidado sobre la presencia de cualquier célula anormal y la destruye. Por tanto, para que el cáncer tenga lugar, el sistema inmunológico debe estar inhibido.

Los agentes externos, las radiaciones, la genética, la dieta... todos estos factores pueden jugar un papel en el origen de la enfermedad, pero ninguno de ellos proporciona una explicación plena sin considerar por qué individuos concretos, en algún momento concreto de sus vidas generan un cáncer. Tanto si las células anormales son creadas por factores externos como si se producen de un modo natural la cuestión es: Por qué las defensas del cuerpo permiten en esta ocasión que esas células se reproduzcan para formar un tumor que amenace la vida? Qué inhibe al sistema inmunológico del cuerpo y hace que no realice la función que ha llevado a cabo con tanto éxito durante tantos años?

La búsqueda de respuestas a estas preguntas, nos lleva a considerar los factores emocionales y mentales que inciden sobre la salud. Son los mismos factores que pueden determinar por qué un paciente vive y otro con diagnóstico y tratamiento idéntico muere, también determinan por qué una persona hace una enfermedad y otra no. En la actualidad, se puede afirmar que existe un margen de eficacia médica, tanto en la prevención como en el tratamiento, que puede lograrse tratando el estado emocional de las personas junto con su estado físico. Esto significa que sería necesario un aumento suficiente de las prestaciones médicas para inferir una intervención de carácter integral en todas las enfermedades graves.

Cito en esta fundamentación al doctor Carl Simonton



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

quien en su libro *Sanar es un viaje*, nos cuenta, "...durante mi internado ya había hecho algunos descubrimientos ampliamente reconocidos en los aspectos básicos de la biología celular y de la biología de la radicación, de modo que estaba convencido de que formaría parte de alguno de los equipos dedicados a encontrar y experimentar una cura para el cáncer. Estaba decidido a ser uno de los principales oncólogos de los Estados Unidos. Me sentía totalmente seguro de que era capaz de contribuir al descubrimiento de una cura para el cáncer y hasta ese momento no se me había ocurrido que el paciente pudiera tener algo que ver con que el tratamiento funcionara o no. De hecho, muchos de mis pacientes no mostraban motivación alguna para mejorar, mientras que otros que manifestaban un fuerte deseo de vivir mejoraban notablemente". El testimonio del doctor Simonton, quien es un pionero en la investigación de la relación mente-cuerpo en el desarrollo de la enfermedad, nos lleva a pensar que, es necesario para el bienestar del paciente y el logro de mayores éxitos en los tratamientos, complementar las prácticas médicas tradicionales (cirugía, radiación, quimioterapia y hormonoterapia) con un enfoque de tratamiento integral que parta de la prevención y promoción de la salud para contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por cáncer en nuestro país.

El cáncer de mama es la enfermedad neoplásica más común entre las mujeres del mundo occidental y representa la principal causa de muerte de las mujeres entre 35 a 54 años.

En la Argentina, enferman por año alrededor de 13.000 mujeres. Es decir que una de cada catorce a dieciséis mujeres podrán presentar cáncer de mama en algún momento de su vida.

Este enfoque integral y multidisciplinario tienen como grandes objetivos poner en marcha medidas de prevención del cáncer, aumentar el nivel de conocimiento sobre el cáncer y su prevención, aumentar el nivel conocimiento sobre el cáncer y las necesidades del enfermo de cáncer en el personal sanitario, educadores, dirigentes de asociaciones de bien público y asociaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la prevención del cáncer, concientizar a la población para realizar cada vez en mayor escala las pruebas de detección oportuna, brindar una atención eficaz y contenedora de una enferma y su familia, cuando ha sido diagnosticada, poder realizar el acompañamiento y seguimiento necesarios, una vez terminados los tratamientos que fueran aplicados.

Que claro que esta propuesta no trata de ningún modo minimizar el papel del médico y de su equipo técnico en el tratamiento de la enfermedad, por el contrario intenta potencializar la acción médica con la incorporación de otros profesionales quiénes conjuntamente con el médico y la enferma puedan alcanzar y mantener la tan deseada salud.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTES: Cynthia Hernández, Amanda Isidori, Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud Pública, el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de la Mama, destinado a la población femenina en general.

Artículo 2°.- El Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de la Mama tiene los siguientes objetivos:

- a) Lograr que médicos de distintas especialidades afines a la mastología y otros profesionales trabajen en equipo, buscando alcanzar una prestación médica especializada, de excelencia y jerarquizada, el cáncer en mama.
- b) Propiciar que todos los esfuerzos sean dirigidos a activar los mecanismos necesarios para la lucha contra el cáncer de mama.
- c) Mejorar la calidad de vida de la población femenina sana y enferma.
- d) Disminuir la cantidad de muertes por cáncer de mama en la provincia.
- e) Incrementar las actividades de prevención y promoción de la salud.
- f) Brindar a la población en generar los conocimientos necesarios sobre cáncer, mamas y su prevención.
- g) Aumentar el nivel de conocimiento sobre enfermedades de la mama al personal sanitario en general.
- h) Realizar campañas de difusión y detección de enfermedades de la mama y acompañar las que realicen entidades no gubernamentales de lucha contra el cáncer.
- i) Concientizar a la población con el objetivo de poder realizar pruebas de detección oportuna.
- j) Brindar el tratamiento a través de un equipo interdisciplinario que logre integrar al paciente y su familia como protagonistas activos en la recuperación de la salud.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

k) Favorecer el acompañamiento psicológico del paciente y el grupo familiar.

l) Alentar la formación de grupos de autoayuda.

Artículo 3°.- El Consejo Provincial de Salud Pública, por vía reglamentaria, establecerá las normativas necesarias para la implementación del programa, la que se llevará a cabo en forma descentralizada en las distintas áreas programas de la provincia, en tanto cuenten con el equipo profesional necesario.

Artículo 4°.- En la ejecución del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades de la Mama se procurará el abordaje intersectorial e interdisciplinario, integrándose en la implementación a los efectores del subsector privado.

Artículo 5°.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud reconocerá para sus afiliadas el cien por ciento (100%) de la cobertura a las prestaciones que a los fines del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades de la Mama se determinen por vía reglamentaria.

Artículo 6°.- El Seguro Provincial de Salud incluirá en el Programa de Cobertura Básica las prestaciones que a los fines del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de la Mama se determinen por vía reglamentaria.

Artículo 7°.- Los equipos médico-profesionales que se conformen, se comprometerán a brindar capacitación permanente a todos los demás agentes involucrados en la atención de la temática citada.

Artículo 8°.- Los equipos médicos-profesionales se comprometerán a realizar tareas de investigación científica y relevamiento estadístico de neoplasias mamarias.

Artículo 9°.- La Secretaría de Comunicación Social pondrá a disposición de los espacios necesarios para realizar las campañas de prevención y concientización de la población.

Artículo 10.- Las erogaciones que demande la implementación del presente Programa serán imputadas a:

- Partidas de la Secretaría de Estado de Salud Pública.
- Cesiones, legados, contribuciones, etcétera.
- Posibles aportes de organismos internacionales.

Artículo 11.- De forma.